Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

ÚNICA ACTA TOTAL

Contrato:	MP-1951-2022
Objeto:	CORTE Y DESMONTAJE DE TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN DESUSO Y DE SU ESTRUCTURA METÁLICA, UBICADO EN LA VEREDA SINCERAN, CORREGIMIENTO DE BOYACÁ, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
Contratante:	Alcaldía municipio de Palmira
Contratista:	ARMANDO LEÓN JIMENEZ CC. No. 16.585.987
Supervisor:	JULIAN URIBE TASCÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO II SIRUV
Plazo inicial:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE 2022, CONTADOS A PARTIR DE PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.
Fecha de inicio:	9 de diciembre de 2022
Fecha de terminación:	15 de diciembre de 2022
Valor del contrato:	SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 62.504.000)
Fecha de presente acta	16 diciembre de 2022
Saldo	$ 62.504.000

En el municipio de Palmira a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2022, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, se reunieron el ingeniero **GIANCARLO STORINO GONZÁLEZ** en su calidad de Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, el Ingeniero **JULIAN URIBE TASCÓN** en su calidad de Supervisor designado por el Municipio de Palmira y el ingeniero **ARMANDO LEÓN JIMENEZ** en calidad de contratista , con el fin de autorizar el pago único total al contrato en mención por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 62.504.000)**

El valor por cobrar en la presente acta corresponde al **100%** del valor total del contrato.

Los Participantes:

Giancarlo storino.

GIANCARLO STORINO GONZÁLEZ
Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda

ARMANDO LEÓN JIMENEZ.
Contratista

JULIAN URIBE TASCÓN
Supervisor de Contrato

Proyectó: Julian Uribe Tascón – Profesional Universitario G2
Revisó: Lourdes Salamanca Carrillo – Subsecretaria de Renovación Urbana y Vivienda
Aprobó: Giancarlo Storino González – Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda Giancarlo storino.

CONTRATO:	MP-1951-2022
CONTRATISTA:	ARMANDO LEÓN JIMENEZ
OBJETO:	"CORTE Y DESMONTAJE DE TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN DESUSO Y DE SU ESTRUCTURA METÁLICA, UBICADO EN LA VEREDA SINCERAN, CORREGIMIENTO DE BOYACÁ, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"
SUPERVISOR:	JULIAN URIBE TASCÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO II SIRUV
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 62.504.000)
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO POR LA ALCALDÍA DE PALMIRA AL CONTRATISTA, EN UN ÚNICO PAGO POR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE 2022 , CONTADOS A PARTIR DE PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.
FECHA PRESENTE INFORME	15/12/2022

CONSIDERACIONES:

El presente informe corresponde al reporte de las actividades realizadas por el Contratista ARMANDO LEÓN JIMENEZ , en el marco del Contrato MP-1951-2022.

De acuerdo al objeto del contrato, durante el periodo del 09/12/2022 al 15/12/2022 se realizaron las siguientes actividades:

Corte, desmonte y disposición

El contratista **ARMANDO LEÓN JIMENEZ** realizó el corte y desmonte del tanque en desuso y su estructura metálica usando el equipo especializado y personal solicitado en la documentación del proceso:







Posteriormente se hace entrega a disposición de los sobrantes al propietario del predio afectado , se procede a restaurar la entrada al predio, específicamente los muros de cerramiento y la malla eslabonada afectados para el ingreso de los equipos operativos:







Con el fin de garantizar las condiciones iniciales de la propiedad y entregar a satisfacción el resultado de la operación al propietario del predio y habitantes de la comunidad, se realiza el levantamiento del acta de entrega de elementos metálicos el día de la operación, adjunta a continuación:



ARMANDO LEON JIMÉNEZ
INGENIERO CIVIL

ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN
DE ELEMENTOS METÁLICOS

Santiago de Cali , 13 de Diciembre de 2022

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA
Palmira, Valle del Cauca

REFERENCIA: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SIRUV-MC-OP-160-2022 cuyo objeto es "CORTE Y DESMONTAJE DE TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN DESUSO Y DE SU ESTRUCTURA METÁLICA, UBICADO EN LA VEREDA SINCERIN, CORREGIMIENTO DE BOYACÁ, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

ASUNTO: Acta de entrega a satisfacción de elementos metálicos

Estimados Señores:

Respetuosamente por medio de la presente, con el fin de dar cumplimiento al numeral *"2.1. Obligaciones especificas del contratista número 23 que describe " Toda vez, que los predios donde se encuentra empotrada la estructura metálica, son de propiedad de terceros, el contratista debe elaborar acta de entrega de los elementos metálicos que se desmontan, donde conste que han sido dejados en el piso del predio donde se encuentra ahincada la estructura metálica y recibidos a entera satisfacción por los propietarios de los inmuebles donde se encuentra instalada dicha estructura."*.

En nuestra calidad de contratista, nos permitimos hacer el levantamiento de esta acta con el fin de dar trazabilidad a la entrega a satisfacción de los elementos metálicos producto del desmonte del tanque objeto del presente proceso de contratación, a los propietarios del predio en intervención , en este caso ,el señor **ARBEY TAMAYO** con cedula de ciudadania **CC. 94.370.609 quién participó durante todo el desarrollo de la maniobra y firma esta acta en motivo de aprobación y recibo a satisfacción del servicio prestado por nuestra empresa.**

ARMANDO LEON JIMENEZ
C.C. N° 16.585.987 de Cali
Ingeniero Civil
COORDINADOR DE ACTIVIDADES

JULIAN URIBE TASCON
C.C 94043686 de Candelaria
Profesional Universitario
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ARBEY TAMAYO
C.C. 94.370.609
PROPIETARIO PREDIO



Avance Global de Obra:

Teniendo en cuenta las anteriores actividades señaladas el avance del Contrato es del **100%.**

Que a la fecha del presente Informe se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	$62.504.000	
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA		$0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		$62.504.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0
SUMAS IGUALES	$62.504.000	$62.504.000

SOLICITUD

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y las situaciones presentadas, se considera viable el pago a favor del contratista por SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 62.504.000).

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2022.

JULIAN URIBE TASCÓN
Profesional Universitario G2
Supervisor Contrato MP-1951-2022

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ALCALDÍA DE PALMIRA

ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATO DE OBRA

FECHA	**DICIEMBRE 15 DE 2022.**		
CONTRATO №	**MP-1951-2022**		
OBJETO	**"CORTE Y DESMONTAJE DE TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN DESUSO Y DE SU ESTRUCTURA METÁLICA, UBICADO EN LA VEREDA SINCERAN, CORREGIMIENTO DE BOYACÁ, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"**		
FECHA DE INICIO	**DICIEMBRE 9 DE 2022**		
FECHA DE TERMINACIÓN	**DICIEMBRE 15 DE 2022.**		
PLAZO (MESES O DÍAS)	**7 días**		
VALOR	**$ 62.504.000,00**		
FORMA DE PAGO	**ÚNICO PAGO 100%**	№ cuenta	235000072 - CUENTA CORRIENTE BANCO AV VILLAS
PRORROGAS	**NO**		
SUSPENSIONES	**NO APLICA**		
ADICIONES	**NO APLICA**		
VALOR ANTICIPO	**NO APLICA**		
CONTRATISTA	**ARMANDO LEÓN JIMENEZ**		
SUPERVISOR	**JULIAN URIBE TASCON**		

TIPO DE OBRA

Vías		**Educación**		**Saneamiento**	**X**
Parques		**Acción Comunal**		**Estabilidad**	
Otros		**Cuales**		**Observaciones**	

Marque "x"

Con el objeto de recibir el contrato relacionado, en Palmira a los 15 días del mes DICIEMBRE de 2022 se entrega por parte del Contratista **ARMANDO LEÓN JIMENEZ** y se recibe por parte de la Supervisión, el cual arroja el siguiente resultado:

CUMPLIÓ [x] **INCUMPLIÓ** []

Con las especificaciones técnicas y laborales del contrato anteriormente nombrado.

FIRMA	**FIRMA**
JULIAN URIBE TASCÓN	R.L. ARMANDO LEÓN JIMENEZ
C.C. 94.043. 686	C.C 16.585.987
SUPERVISOR	**ARMANDO LEÓN JIMENEZ**

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O FINALIZACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO MP-1951 DEL 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y ARMANDO LEÓN JIMENEZ.

El suscrito Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, GIANCARLO STORINO GONZALEZ, identificado con CC. No. 1.113.662.382 de Palmira (V), delegado para celebrar este tipo de actos según el Decreto No. 009 del 7 de enero de 2020, modificado por el Decreto 321 del 29 de noviembre de 2022, la resolución 205 del 16 de noviembre de 2022 por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Contratación y demás normas concordantes, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y todo el marco legal establecido en el Estatuto General de Contratación de la administración pública y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra ARMANDO LEÓN JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.585.987, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

Hemos convenido por la presente acta, dar por terminado de mutuo acuerdo, a partir de la fecha de suscripción del presente documento, el Contrato No. MP-1951 de 2022, cuyo plazo de ejecución se pactó hasta el 20 de diciembre de 2022, contados a partir de 2 de Diciembre de 2022, por parte del contratante y el contratista; previa las siguientes consideraciones:

1. Que de conformidad con lo establecido, el día 9 de diciembre de 2022 el CONTRATANTE suscribió el acta de inicio con el contratista.

2. Que el día 15 de diciembre de 2022, el CONTRATISTA manifiesta que las actividades del contrato se encuentran finalizado. Solicitando se estudie la posibilidad de dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

3. Que, estudiada la solicitud presentada por el CONTRATISTA, el CONTRATANTE accede a dicha solicitud, teniendo en cuenta que con esta terminación no se ocasiona lesión alguna a la Entidad contratante.

En consecuencia, se dará la TERMINACION DE MUTUO ACUERDO, a partir del 15 de diciembre de 2022 además, debiéndose adelantar la liquidación del contrato No. MP - 1951 de 2022, la cual contendrá, la siguiente información financiera:

Valor del Contrato	$	62.504.000
Valor cancelado al contratista	$	0
Valor total ejecutado	$	62.504.000
Saldo a favor del contratante	$	0
Saldo a favor del contratista	$	62.504.000

Así mismo el CONTRATANTE manifiesta que acepta la terminación y que suscribirá la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato MP No. 1951 de 2022, suscripción de actas requeridas para poder liberar al CONTRATISTA de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención y dejarlo a paz y salvo por todo concepto. Las partes reiteran que el Contrato MP No. 1951 de 2022 a que se ha hecho referencia en la presente acta, se termina el contrato en los términos anteriores.

Para constancia se firma en el Municipio de Palmira (V), a los 15 días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

GIANCARLO STORINO GONZALEZ
CC. No. 1.113.662.382
Contratante

ARMANDO LEÓN JIMENEZ
C.C. No. 16.585.987
Contratista

JULIAN URIBE TASCÓN
CC. No. 94.043.686
Supervisor del Contrato

Redactó: Julian Uribe Tascón – Profesional Universitario G2.
Revisó: Jhon Silvio Bohórquez Cano – Abogado Contratista.
Aprobó: Lourdes Salamanca Carrillo – Subsecretaria de renovación urbana y vivienda.

SECRETARÍA O DEPENDENCIA DELEGADA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA RENOVACIÓN Y VIVIENDA - SIRUV

CONTRATO/CONVENIO: 1951 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: "CORTE Y DESMONTAJE DE TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN DESUSO Y DE SU ESTRUCTURA METÁLICA, UBICADO EN LA VEREDA SINCERAN, CORREGIMIENTO DE BOYACÁ, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"

CONTRATISTA/ASOCIADO/COOPERANTE: ARMANDO LEÓN JIMENEZ

INTERVENTOR O SUPERVISOR: JULIAN URIBE TASCÓN

VALOR: $62.504.000

PLAZO: 7 DÍAS
FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 9 2022
FECHA TERMINACIÓN: DICIEMBRE 15 DE 2022

Entre los suscritos, El Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, **GIANCARLO STORINO GONZALEZ**, identificado con **CC. No. 1.113.662.382** de Palmira (V), delegado para celebrar este tipo de actos según el Decreto No. 009 del 7 de enero de 2020, modificado por el Decreto 321 del 29 de noviembre de 2022, la resolución 205 del 16 de noviembre de 2022 por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Contratación y demás normas concordantes, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y todo el marco legal establecido en el Estatuto General de Contratación de la administración pública y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y **ARMANDO LEÓN JIMENEZ** , mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **16.585.987** , quien actúa en su propio nombre , en calidad de **CONTRATISTA** , hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO **No. MP-1951-2022** del objeto de la referencia , previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día dos (02) de diciembre de 2022, previo el agotamiento del correspondiente proceso de selección, EL MUNICIPIO DE PALMIRA por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda suscribió el contrato No. MP-1951-2022, cuyo objeto es el **"**CORTE Y DESMONTAJE DE TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN DESUSO Y DE SU ESTRUCTURA METÁLICA, UBICADO EN LA VEREDA SINCERAN, CORREGIMIENTO DE BOYACÁ, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 62.504.000).

2. El contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2417** y Registro o Compromiso Presupuestal **No. 4786** por valor de **$62.504.000** y con la Garantía constituida por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en la Póliza No. **420 47 994000040726** Y Póliza No. **74 994000009430 420** emitida por **ASEGURADORA SOLIDARIA**.

3. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...",* a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

4. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	$62.504.000	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA:		$0
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		$62.504.000
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		
Sumas Iguales	**$62.504.000**	**$62.504.000**

Por lo anterior se

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE OBRA **No. MP-1951-2022**, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** y **ARMANDO LEÓN JIMENEZ**, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2022.

GIANCARLO STORINO GONZALEZ
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RENOCACIÓN URBANA Y VIVIENDA

ARMANDO LEÓN JIMENEZ
R. L. ARMANDO LEÓN JIMENEZ

JULIAN URIBE TASCÓN
SUPERVISOR

Elaboró: Julian Uribe Tascón – Profesional Universitario G2
Revisó: Jhon Silvio Bohórquez Cano – Abogado Contratista
Aprobó: Lourdes Salamanca Carrillo – Subsecretaria de renovación urbana y vivienda